



Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
Teléfono: (021) 908.116/7/8

Nota UOC Nº 00 /2024

Lambaré, 03 de julio de 2024

Señor

Sr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, se dirige a usted en contestación a las observaciones realizadas en el SICP al proceso de adjudicación del llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 06/2024 – “REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES CALLES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA VIAL” – ID 450428, según se expone a continuación:

Observación: *1.Datos de Licitación. Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.*

Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.

Comentario: *En el informe de Evaluación de Ofertas - 5.10.2 Con respecto a la Experiencia General y Especifica en Obras, en donde, mencionan: "Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 25% de la oferta presentada", sin embargo, en el apartado de Experiencia General de Obras del PBC, indican: "...un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del flujo anual..."*

Respuesta: Se adjunta Informe de Comité ampliado.



Lic. Oscar Noguera
Encargado de la UOC